



31.

RESOLUCIÓN No. 017

“POR LA CUAL SE CREA LA CAJA MENOR PARA LA ESCUELA DE FORMACION Y APRENDIZAJE DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 19 y 22 del Acuerdo No. 007 de 2015 “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, el Acuerdo No. 0035 del 9 de diciembre de 1997, y la Resolución No.038 del 27 de enero 2015 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política y en la Ley 30 de 1992, la Universidad de Cundinamarca goza de autonomía presupuestal, entendida ésta como la posibilidad de ordenar y ejecutar los recursos apropiados de acuerdo con las necesidades y prioridades que ella misma determine y en armonía con los preceptos constitucionales y legales que la rigen.

Que de conformidad con el artículo 19 del Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca, el Rector es el Representante Legal de la Institución y como tal ejerce la Dirección académica, Administrativa, Financiera, de Bienestar Universitario, ordenador y ejecutor de las políticas y decisiones del Consejo Superior.

Que el artículo 22 literal c) del Acuerdo 007 de 2015, “Por el cual se adopta el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, faculta al Rector para expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que el Acuerdo 035 de 1997 del Consejo Superior “Por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad de Cundinamarca” en su Artículo 75 consagra “La Rectoría expedirá la reglamentación pertinente para la constitución y funcionamiento de las cajas menores y la utilización de avances y anticipos por parte de las áreas que lo requieran”.

Que mediante Acuerdo 008 de 2012, el Consejo Superior modificó la estructura orgánica de la Universidad de Cundinamarca, adicionando áreas que para su normal funcionamiento requieren contar con cajas menores.

Que se hace necesario crear la Caja Menor para la Escuela de Formación y Aprendizaje Docente de la Universidad de Cundinamarca, por el valor correspondiente a tres (3) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, para facilitar el manejo de los recursos que se desprendan del ejercicio funcional de dicha dependencia.

Por lo expuesto,



31.

RESOLUCIÓN No. 017

“POR LA CUAL SE CREA LA CAJA MENOR PARA LA ESCUELA DE FORMACION Y APRENDIZAJE DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CREAR la Caja Menor para la Escuela de Formación y Aprendizaje Docente de la Universidad de Cundinamarca, por valor correspondiente a tres (3) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Caja Menor para la Escuela de Formación y Aprendizaje Docente de la Universidad de Cundinamarca será administrada por el Director de la Escuela de Formación y Aprendizaje Docente o quien ejerza sus veces.

ARTÍCULO TERCERO: Que, en virtud de la creación de la presente Caja Menor, Director de la Escuela de Formación y Aprendizaje Docente contara con las mismas facultades, restricciones y procedimientos establecidos en la Resolución No.038 del 27 de enero 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Las demás disposiciones de la resolución 038 del 27 de enero de 2015 no sufren variación alguna y deja sin efectos las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dada en Fusagasugá, a los 10 FEB. 2020

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
RECTOR

Proyecto: Adriana del Carmen Morales Fúnez. 
Directora Financiera

Revisó: Myriam Lucía Sánchez Gutiérrez. 
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Revisó: Juan Manuel Ramírez Montes 
Director Jurídico

10-12.2